

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

8157 *Resolución de 22 de abril de 2024, de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 1212/2023, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava de la Audiencia Nacional, comunica la interposición, por parte de Dorleta Cutillas Ferrer, del recurso contencioso-administrativo contra la Orden TMA/840/2023, de 20 de julio, por la que se aprueba definitivamente de forma parcial la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicada en el BOE de fecha 22 de julio de 2023, que se sigue con número de recurso 0001212/2023 y NIG 28079 23 3 2023 0011173.

En consecuencia, conforme al artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante esta resolución se emplaza a todos los posibles interesados en el mantenimiento de la orden ministerial recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo, para personarse ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, si a su derecho conviene, disponiendo para ello de un plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2024.—La Directora General de Agenda Urbana y Arquitectura, María Teresa Verdú Martínez.